



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-22419935- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-22419935- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica – (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma UBC UNIÓN CIENTÍFICA BELGO ARGENTINA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL solicita la baja de su habilitación otorgada por esta Administración Nacional, como “Representante – depósito de especialidades medicinales”.

Que corresponde limitar a quien ejercía la dirección técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse la baja a la habilitación otorgada a la UBC UNIÓN CIENTÍFICA BELGO ARGENTINA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL en el rubro: “REPRESENTANTE – DEPÓSITO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES” con planta sita en la Av. Vélez Sarsfield N° 5855, Munro, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Legajo N° 9774.

ARTÍCULO 3°.- Límitase la dirección técnica ejercida por la Farmacéutica Señora Graciela Vanesa ACOSTA, Matricula Nacional N° 16.173.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT Federal). Cumplido, archívese.

Disposición N° EX-2019-22419935- -APN-DGA#ANMAT